



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Comas, 28 de Febrero del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 046 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

ASGESE2023-INT-0020968

**Señores: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA (EBR, EBA y EBE) DE LA JURISDICCIÓN UGEL N° 04 – COMAS.**

Presente. –

ASUNTO : Remitir la Resolución Directoral de Conformación y Reconocimiento
del Comité de Gestión de Condiciones Operativas.

REFERENCIA : RM N° 189-2021-MINEDU “Disposiciones para la Gestión Escolar en
las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto
y documento de la referencia, respecto a la Remitir la Resolución Directoral de
Conformación y Reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar.

Al respecto, el numeral 5.5.1. De la Resolución Ministerial 189-2021-
MINEDU, señala:

***“El Comité de Gestión de Condiciones Operativas se conforma, mediante
Resolución Directoral, dentro de las primeras dos (2) semanas de noviembre de
cada año y permanecen en el cargo hasta noviembre del siguiente año. Los
miembros que ya no se encuentran en la IE deben ser reemplazados, según
corresponda”.***

En tal sentido, se les solicita remitir la Resolución Directoral del Comité
de Gestión de Condiciones Operativas vigente de la Institución Educativa , en formato
PDF en el link/enlace siguiente: <https://forms.gle/ZUTujBEUqRcrGsJr5>

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi
consideración y estima personal.

Atentamente,



WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
WWRS/EE